Contrato N° 29 /2014

Entre ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***KAD ESTUDIO S.R.L.****, domiciliada en Pascual Urdapilleta N°1.475 c/ Genaro Romero, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***ALEJANDRO EVREINOFF RIVAS*** *, con* ***Cédula de Identidad N° 1.361.704****, según Poder Especial otorgado por la empresa* ***KAD ESTUDIO S.R.L.****, denominada en adelante el* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la* ***"CONSTRUCCION DE HANGAR CON OFICINAS Y LABORATORIO PARA EL ANALISIS DE SINIESTROS OCURRIDOS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2014 "CONSTRUCCION DE HANGAR CON OFICINAS Y LABORATORIO PARA EL ANALISIS DE SINIESTROS OCURRIDOS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*
(c) *Condiciones Especiales del Contrato (CEC);*
(d) *Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.*
(e) *Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)*
(f) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(g) *Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(h) *La Oferta y la lista de cómputo métrico;*
(i) *El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)*
(j) *Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	520	30	1	99	1.800.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° **271.489**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2014 "CONSTRUCCION DE HANGAR CON OFICINAS Y LABORATORIO PARA EL ANALISIS DE SINIESTROS OCURRIDOS"** *convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 946/2014 de fecha 10 de junio de 2014.*

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta 240 (doscientos cuarenta) días y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-007	Obrador	Gl	1	7.000.000	7.000.000
2	72131601-007	Replanteo y marcación	m2	1340	3.000	4.020.000
3	72131601-007	Excavación p/fundaciones tubulones	m3	70	33.000	2.310.000
4	72131601-007	fundación tipo tubulones D:0,80	m3	80	1.200.000	96.000.000
5	72131601-007	Relleno y compactación	m3	500	60.000	30.000.000
6	72131601-007	Vigas de fundación	ml	400	120.000	48.000.000
7	72131601-007	Viga superior	ml	180	145.000	26.100.000
8	72131601-007	Viga cumbrera	ml	20	165.000	3.300.000
9	72131601-007	Viga media	ml	180	120.000	21.600.000
10	72131601-007	Pilares	ml	290	145.000	42.050.000
11	72131601-007	Losas y Vigas	m3	17	1.350.000	22.950.000
12	72131601-007	Escalera	m3	2,2	1.300.000	2.860.000
13	72131601-007	Piso de hormigón armado e: 0,15	m2	880	95.000	83.600.000
14	72131601-007	Estructura metálica C/ cubierta de poligal	m2	10	400.000	4.000.000
15	72131601-007	Estructura metálica pared de chapa galv	m2	163	200.000	32.600.000
16	72131601-007	Estructura metálica c/cubierta de chapas	[illegible]050	[illegible]	220.000	231.000.000
17	72131601-007	Puertas corred. De chapa negra c/ pintura	[illegible]4	[illegible]	300.000	97.200.000

LUIS [illegible] MARTINEZ
Presidente
Dirección [illegible] DINAC

18	72131601-007	Mampostería de nivelación 0,30	m2	45	110.000	4.950.000
19	72131601-007	Aislación Horizontal	ml	150	12.000	1.800.000
20	72131601-007	Mampostería de elevación 0,15 común	m2	378	60.000	22.680.000
21	72131601-007	Mampostería de elevación 0,15 Visto lad. prensad.	m2	1150	75.000	86.250.000
22	72131601-007	Revoque de mampostería interior PB y SS	m2	1900	17.000	32.300.000
23	72131601-007	Revoque de cielorraso de losa	m2	137	22.000	3.014.000
24	72131601-007	Revoque de mocheta de pilares	m2	760	20.000	15.200.000
25	72131601-007	Contrapiso	m2	274	30.000	8.220.000
26	72131601-007	Carpeta base p/ asiento piso cerámico	m2	274	12.000	3.288.000
27	72131601-007	Piso Cerámico	m2	274	65.000	17.810.000
28	72131601-007	Zócalo Cerámico	m2	270	19.000	5.130.000
29	72131601-007	Revestido de azulejos	m2	90	80.000	7.200.000
30	72131601-007	Revestido escalera c/ cerámica	gl	1	1.600.000	1.600.000
31	72131601-007	Alimentación ¾	ml	80	15.000	1.200.000
32	72131601-007	Agua cte SSHH	ud	4	700.000	2.800.000
33	72131601-007	Agua cte cocina	ud	1	300.000	300.000
34	72131601-007	Desagüe cloacal SSHH	ud	4	500.000	2.000.000
35	72131601-007	Artefactos sanitarios y grifería	Gl	4	1.860.000	7.440.000
36	72131601-007	Cañería de desagüe cloacal	ml	36	20.000	720.000
37	72131601-007	Cámara séptica	ud	1	680.000	680.000
38	72131601-007	Pozo Absorbente	ud	1	3.000.000	3.000.000
39	72131601-007	Registros de inspección cloacal	ud	5	290.000	1.450.000
40	72131601-007	Desagüe cloacal cocina	ud	1	300.000	300.000
41	72131601-007	Cañería de desagüe pluvial, canaletas	ml	98	40.000	3.920.000
42	72131601-007	Registros desagüe pluvial	ud	6	180.000	1.080.000
43	72131601-007	Puesto de Med. Trifasico y Acometida al TG	Gl	1	1.450.000	1.450.000
44	72131601-007	Tablero General	Gl	1	1.200.000	1.200.000
45	72131601-007	Bocas de luz y toma	ud	150	75.000	11.250.000
46	72131601-007	Circuito de AA	ud	9	250.000	2.250.000
47	72131601-007	Artefactos de iluminación 2 x 40	ud	20	300.000	6.000.000
48	72131601-007	Artefactos de iluminación 3 x 40 difusión	ud	21	398.000	8.358.000
49	72131601-007	Artefactos de iluminación exterior	ud	10	140.000	1.400.000
50	72131601-007	Cajas c/ducto teléfono	ud	12	55.000	660.000
51	72131601-007	Cajas Tablero p/ teléfono	ud	2	500.000	1.000.000
52	72131601-007	Toma corriente p/computadora	ud	16	75.000	1.200.000
53	72131601-007	Puertas Placa 0,8 x 2,1	ud	13	830.000	10.790.000
54	72131601-007	Puertas Tablero 0,8 x 2,1	ud	1	1.200.000	1.200.000
55	72131601-007	Ventana Blindex 1,60x 1,30	ud	12	1.040.000	12.480.000
56	72131601-007	Ventana Blindex fija acceso ppal	m2	12,5	385.000	4.812.500
57	72131601-007	Contramarcos	ml	130	12.000	1.560.000
58	72131601-007	Pintura al agua c/ enduido interior	m2	1800	19.500	35.100.000
59	72131601-007	Pintura al agua exterior mochetas	m2	760	15.000	11.400.000

60	72131601-007	Barnizado de aberturas	m2	45	22.000	990.000
61	72131601-007	Limpieza y siliconado de ladrillos vistos	m2	1000	12.000	12.000.000
62	72131601-007	Mampostería de ladrillos conbocó	m2	25	90.000	2.250.000
63	72131601-007	Espejos	m2	6,3579	185.000	1.176.212
64	72131601-007	Pasamanos y barandas	ml	23,15	180.000	4.167.000
65	72131601-007	Mamparas	m2	12	140.000	1.680.000
66	72131601-007	Equipos de AA 24 btu	ud	9	7.500.000	67.500.000
67	72131601-007	Pavimento de acceso y estacl./ empedrad	m2	1000	80.000	80.000.000
68	72131601-007	Cielo raso tipo machimbre de PVC	m2	140	75.000	10.500.000
69	72131601-007	Aislación Térmica cubierta de chapas	m2	1020	40.000	40.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO					Gs. 1.322.095.712	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.322.095.712 *(Guaraníes trescientos veinte dos millones noventa y cinco mil setecientos doce)***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en los siguientes plazos:

En un plazo de entrega no mayor a 240 (doscientos cuarenta) días para las recepciones parciales y definitiva. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil del cobro del anticipo financiero, sin necesidad de notificación alguna.

La modalidad de recepción de las obras, será por la recepción parcial que se realizara por certificado de avance de obras en forma mensual, mediante actas de Certificaciones parciales emitidas por la fiscalización designada para el efecto y la certificación de la Auditoría Interna de la Institución.

El lugar de la obra es el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi de Luque

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g. Ley N° 2051).

El PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco o una Compañía Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y [illegible] suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, [illegible] solidaria, a fin de que la

CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del presente contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento será al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del proveedor

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
El incumplimiento del plazo contractual para la prestación del servicio, objeto de este Contrato, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del Contrato, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de la certificación mensual adeudada al CONTRATISTA.

Dicha multa será computada hasta alcanzar el monto de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, y a partir de entonces, la CONTRATANTE está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de dicha garantía.

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Licitación Pública Nacional N°: 04/2014 ***"CONSTRUCCION DE HANGAR CON OFICINAS Y LABORATORIO PARA EL ANALISIS DE SINIESTROS OCURRIDOS".*** *Los trabajos contratados se hallan discriminados en las Especificaciones Técnicas del PBC.-*

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta de adjudicación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o

LUIS ALBERTO VILLAMAYOR MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil-DINAC

la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

El mecanismo formal de resolución de conflictos será conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente Contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias: Avenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales.
Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de advenimiento, o derivados de la falta del cumplimiento del contrato en procedimiento previo, se establece la competencia de los tribunales de Asunción.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio de 2014.

ALEJANDRO EVREINOFF RIVAS
KAD ESTUDIO S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENTE